# **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ** Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETI



# OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA **VICTOR HUGO LANARO Director General** 

AÑO XLVI - Nº 3302

**PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)** RIO GALLEGOS (S.C.), 22 de Febrero de 2001.-

# **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO Nº 120

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-Expediente CAP-Nº 496.419/00.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, Una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el mismo ANEXO e ITEM, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, Ejercicio 2001.- DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo

de Jefe de Departamento Delegación Cañadón Seco, dependiente del Consejo Agrario Provincial, al señor Antonio Sebastián FERNANDEZ (Clase 1969 -D.N.I. Nº 20.434.322) a quien se le asignará una

D.N.I. Nº 20.434.322) a quien se le asignara una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 19), según resulta de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más los adicionales que por Ley le correspondieran.

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo 2º, no gozará de estabilidad en el empleo, hasta tanto se apruebe un nuevo Estatuto Escalafonario (Decreto Nº 140/91 - Artículo 15º), limitando el cargo al tiempo de la efectiva prestación limitando el cargo al tiempo de la efectiva prestación de los servicios una vez cesado en el mismo.-

## DECRETO Nº 121

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001. Expediente MAS-N° 216.377/98.

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales. para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guido Américo PACHAO (Clase 1949 - D.N.I. Nº 4.999.562) para cumplir funciones como Bioquímico, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto №° 567/71 y los términos del Decreto №° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.326,84) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

#### DECRETO Nº 122

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 216.391/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Carlos PONCE (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.464.499) para cumplir funciones como Kinesiólogo, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "B"-Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arq<sup>o</sup> JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General

Prof. SILVIA ESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

de la Gobernación

PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 22.739,23) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Brogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001 -Presupuesto 2001.-

#### DECRETO Nº 123

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2001. Expediente MAS-N° 216.383/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales ara que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena **ARISMENDI** (D.N.I. Nº 12.246.680) para cumplir. funciones como Obstreta, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.
EL GASTO que demande el cumplimiento del

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 23.025,36) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.

# RESOLUCION

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0091

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

VISTO: El Expediente IDUV Nº 001.353/02/1.996; y CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Privada IDUV Nº 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO Nº 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS";

Que Dirección General de Obras elaboró la

documentación técnica pertinente que consta de Pliegos de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Pliego de Espe-cificaciones Técnicas Particulares y Planillas; Que es necesario extremar las medidas conducentes

a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Privada:

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado su espectiva conformidad al presente trámite; Que Dirección General de Asuntos Legales ha to-

mando intervención de competencia mediante Dictamen N° 01/2.001;

Que se cuenta con la respectiva conformidad; POR ELLO:

# EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA R E S U E L V E :

1°.- APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Planillas del Llamado a Licitación Privada IDUV Nº 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO Nº 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- LLAMAR a Licitación Privada IDUV Nº 02/ 2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO Nº 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS": fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2001, a las 15:00 hs., en Sede Central IDUV sito en calle Don Bosco Nº 369, de nuestra Ciudad capital.

3°.- INVITAR por intermedio del Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración de este Órganismo a las Empresas "CONSUR S.R.L.", "QUIROZ, JUSTINO", "PALMA, LUIS F." y "PETRIC, ROBERTO".

4°.-PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de

comunicación.-5°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Programas Habitacionales.-

## Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal

Poder Éjecutivo Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

# **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0141

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-Expediente IDUV Nº 043.827/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 06 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 51/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. Nº 8 EN PICO TRUNCADO"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos

expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 51/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 51/2.000 "AMPLIACION ESCUELA E.G.B. Nº 8 EN PICO TRUNCADO" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 06

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 51/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DE 2.001, A LAS 19,00 HORAS EN LA MUNI-CIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.-

#### RESOLUCION Nº 0142

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2001.-Expediente IDUV Nº 043.739/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 55/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los mo-

tivos expuestos en los considerandos de la presente.-COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 55/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 55/2.000 "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 6 -EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 05

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DEAPERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 55/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

## RESOLUCION Nº 0143

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2.001. Expediente IDUV N $^{\circ}$  043.740/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 56/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7 - EN CA-LETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licita-

ciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 56/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACION PUBLICA Nº 56/2.000 "44 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 7 -EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 05

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 56/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2.001, A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

#### RESOLUCION Nº 0144

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2.001. Expediente IDUV Nº 043.741/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 05 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 57/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 8 - EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en

los considerandos de la presente.-COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 57/2.000. en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 57/2.000 "44 VIVIENDAS - SECTOR 8 -EN CALETA OLIVIA" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 05

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 57/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

#### RESOLUCION Nº 0145

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2.001.-Expediente IDUV  $N^{\circ}$ 043.925/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 68/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN KOLUEL KAIKE"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 68/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos

LICITACION PUBLICA IDUV Nº 68/2.000 "6 VIVIENDAS PROGRAMA CONVIVIR EN KOLUEL KAIKE" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 04

ARTICULO 1º) MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 68/2.000, PARA EL DIA 20 DE MARZO DEL AÑO 2.001, A LAS 10,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO.

#### RESOLUCION Nº 0146

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2.001.-Expediente IDUV Nº 043.917/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige al Segundo Llamado de la Licitación Pública IDUV Nº 69/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "42 VIVIENDAS SECTOR - 1 AVENIDA PERON EN RIO GALLEGOS"; la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 69/2.000, en los domicilios constituídos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDÚV Nº 69/2.000
"42 VIVIENDAS SECTOR - 1 AVENIDA
PERON EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02

ARTICULO 1º) MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 69/2.000, PARA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2.001, A LAS 10:00 HORAS. EN SEDE CENTRAL IDUV - DON BOSCO 369 DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

#### RESOLUCION Nº 0147

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2.001.-Expediente IDUV Nº 043:974/2.000.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR - 1 EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 78/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

#### LICITACION PUBLICA IDUV Nº 78/2.000 "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR - 1 EN PUERTO DESEADO' CIRCULAR ACLARATORIA Nº 03

ARTICULO 1º) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 78/2.000, PARA EL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO.-

ARTICULO 2°) SE ADJUNTA CROQUIS DE UBICACION PUNTO DE CONEXION REDES DE ENERGIA ELECTRICA, RED DE AGUA Y RED CLOACAL.

#### RESOLUCION Nº 0148

RIO GALLEGOS. 21 de Febrero de 2.001.-Expediente IDUV Nº 043.975/2.000.

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 79/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR - 2EN PUERTO DESEADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirientes de los Pliegos de la Licitación Publica IDUV Nº 79/2.000, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

# LICITACION PUBLICA IDUV Nº 79/2,000 "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR - 2 EN PUERTO DESEADO" CIRCULAR ACLARATORIA № 03

ARTICULO 1°) PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV Nº 79/2.000, PARA EL DIA 15 DE MARZO

DEL AÑO 2.001 A LAS 11,00 HORAS, EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO. ARTICULO 2º) SE ADJUNTAN CROQUIS DE UBICACION PUNTO DE CONEXION REDES DE ENERGIA ELECTRICA, RED DE AGUA Y RED CLOACAL.-

# **DISPOSICION** C.A.P.

## DISPOSICION Nº 01

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-Expediente Nº 496.453/00.-

CONCEDER permiso a la Empresa Transportadora Gas cel Sur S.A. para realizar trabajos de tendido de un tramo de gasoducto en paralelo al gasoducto Libertador General San Martín, en los inmuebles fiscales administrados por este Organismo los cuales fiscales administrados por este Organismo los cuales seguidamente se citan: Establecimiento El Cóndor, ubicado en parte lotes 22 y 23 Fracción C Sección V y parte lotes 2, 3, 9 y 8 Fracción B Sección VI, Altuna y Pacheco ubicado en el lote 11 Sección I, La Magdalena ubicada parte los lotes 18, 19, 20, 21 y 22 Fracción C Sección V.

NOTIFIQUESE fehacientemente que deberá cumplimentar en un término de quince (15) días de finalizado la ejecución de las obras, con el acta

finalizado la ejecución de las obras, con el acta preventiva y el acta definitiva de daños.

#### JUAN ALBERTO TAPIA Director Gral. de Tierras Consejo Agrario Provincial

P-1

# **EDICTOS**

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº Uno a mi cargo, sito en Mitre esq. Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, hace saber que con fecha 07 de Noviembre de 2000 se declaró la quiebra de la firma Oyargemt S.R.L., con domicilio en Ruta Nacional Nº Tres Km. 2.606-4 de esta ciudad, habiéndose designado síndico interviniente al CPN Ricardo Alfredo Castro, domiciliado en Pasaje Namuncurá esq. Comodoro Rivadavia de Río Gallegos, y fijándose en el auto de fecha 13 de Febrero de 2001 (modificatorio de las fechas estipuladas en la sentencia de quiebra del día 09 de Marzo de este año) como fecha límite para que los acreedores presenten ante el síndico sus solicitudes de verificación de créditos, el día 23 de Marzo de 2001. Asimismo se han fijado los días 09 de Mayo del 2001 y 20 de Junio del 2001 para que la sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a que cumplimente los requisitos estipulados en el Art. 86 de la LCO y a que entregue a la sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. Asimismo, hágase saber la prohibición de hacer pagos a la empresa quebrada, los cuales serán ineficaces. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

#### SANDRA GARCIA

Secretaria

P-3

#### **EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría No Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña CAMPA BRICH DE QUEROL TERESA en los autos caratulados: "CAMPA BRICH DE QUEROL TERESA S/SUCESION AB-INTESTA-TO" Expte. C-7.916/99. Publíquese por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial. RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 1.999.-

## CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

#### EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "AITA DANIEL CLAUDIO S/SUCESION AB-INTESTATO"- (Expte. Nº 16.861/00), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en los diarios "El Orden" y "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 8 de Mayo de 2.000.-

Dra. VALERIA MARTINEZ Secretaria

P-1

# **EDICTO**

La Dra. Mirtha M. Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "AGUILAR MARGARITA C/DIAZ JOSE HERMINIO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 17.336/00) CITA Y EMPLAZA al Sr. JOSÈ HER-MINIO DIAZ, para que en el plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C. comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor

Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 146 147 del C.P.C. y C.).-

Edictos a publicarse por el término de Ley (DOS DIAS) en el Boletín Óficial de la ciudad de Río Gallegos.PUERTO DESEADO, 12 de Febrero de 2001.-

#### CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

P-1

#### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial Nº 2, en lo Civil, Comercial, aboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, por subrogancia legal, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se publica por un día que en autos caratulados "Picone José Américo, c/A.T,S.A. Polideportivo y otro, s/ejecutivo" (Expte.P-6.788/95), la martillera pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 24 de Febrero de 2001, a las 18:00 horas, en el domicilio sito en calle España Nº 254 de Río Gallegos, una fotocopiadora Xerox 1012, código producto 97 h, en funcionamiento. El remate se realizará sin base y al mejor postor.- Seña: 10%; Comisión: 10%; Sellado: 1% todo a cargo del comprador, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- El bien podrá ser retirado por el comprador una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. **Exhibición**: los días 23 y 24 de Febrero de 2001 de 10:00 a 12:00 horas, en España Nº 254 de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2001.-

#### FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

#### EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL Nº 1, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 2, A MI CARGO, SE PUBLICA POR UN DIA QUE EN AUTOS CARATULADOS "BANCO FRANCES S.A. C/MANSILLA ANGEL GABRIEL. S/EJECUTIVO" (EXPTE. B-17.282/98), LA MAR-TILLERA PUBLICA MIRTA DORIS TANARRO REMATARA JUDICIALMENTE EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2001, A LAS 17:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE1: EQUIPO MUSICAL SANSEI CON DOBLE CASETERA, C.D. Y RADIO CON DOS PAR-LANTES DE LA MISMA MARCA Y CONTROL REMOTO; LOTE 2: MUEBLE PARA CASSETTE, CD, CON CUATRO ESTANTES, COLOR NEGRO EN MADERA; LOTE 3: BAR DE ALGARROBO CON CUATRO PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR CUATRO CAJONES EN LA PARTE INFERIOR CUATRO CAJONES EN LA PARTE SUPERIOR. EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10%; COMISION: 10%; SELLADO: 1% TODO A CARGO DEL COMPRADOR, QUEDANDO EL SALDO SUJETO A LA APROBACION DE LA SUBASTA.- EL BIEN PODRA SER RETIRADO POR EL COMPRADOR UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO. EXHIBICION: LOS DIAS 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2001 DE 10:00 A 11:00 HORAS, EN RAWSON Nº 466 DE RIO GALLEGOS, CONSUL-TAS AL T.E. 15634920.-

RIO GALLEGOS, 14 DE FEBRERO DE 2001.-

## GUSTAVO PAUL TOPCÍC

Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo Eugenio López, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº 1, a mi cargo, se cita a comparecer a estar a derecho por el término de los cinco (5) días contados desde la última publicación a E.D. Y R. DEL VAL S.C.A., en los autos caratulados: "MANZANARES Y MONTANE S.C.A. C/E.D. Y R. DEL VAL S.C.A. S/COBRO DE

PESOS" (EXPTE. M-17.708/00) bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausente para que los represente judicialmente.- Publíquese por el término dos (2) días.-RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2000.-

#### SANDRA ELIZABETH GARCIA Secretaria

P-2

### **EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfrédo Eugenio López, a cargo del Juzgado Nº 1, ecretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados: "AREVALO S.R.L. S/CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO (CAMBIO DE DOMICILIO)", Expediente A-5217/00, por Instrumento Privado de fecha 08/08/2000 RUBEN ALDO HERNANDO cedió y transfirió a favor de ADOLFO LUCAS FERNANDEZ, argentino, casado, nacido el 5 de Marzo del año 1948, titular de la L.E. Número 4.706.238, empresario, domiciliado en Avda. Corrientes Nro. 1373 Piso 4º "H" de Capital Federal, noventa y nueve (99) cuotas sociales y SILVIA LILIANA RAVLIC cedió una (1) cuota social a favor de GRACIELA NOEMI AGUILERA, argentina, estado civil casada, titular del D.N.I. Nº 6.044.325, nacida el 20/05/49, empresaria, domiciliada en Avda. Corrientes 1373 Piso 4º "H" de Capital Federal, una (I) cuota social, cuotas que tenían y le correspondían en la Sociedad "AREVALO S.R.L."; y por el mismo Instrumento Privado se ha resuelto modificar el Artículo segundo del contrato social que ha quedado redactado de la siguiente manera: "DOMICILIO: Tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero". - La sociedad fija su domicilio en Avenida Corrientes 1373 Piso 4º "H" de la Ciudad de Buenos Aires, Por el mismo instrumento RUBEN ALDO HERNANDO renuncia a su cargo de Socio Gerente y ADOLFO LUCAS FERNANDEZ asume el cargo de Socio Gerente a partir de la fecha del instrumento. continuando en vigencia las demás cláusulas del Contrato Social. SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 15 de Diciembre de

#### MARCELA S. RAMOS Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Alfredo Eugenio López a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Williams Andino Aaron a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "WILLIAMS ANDINO AARON S/SU-CESION" Expte. W-17826/00 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La

RIO GALLEGOS, 69 de Febrero de 2001.-

#### SANDRA ELIZABETH GARCIA Secretaria

P-3

#### EDICTO N'.006 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez que se ha dictado la Disposición Nº 273/2000 la que ensu parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado por Disposición 327/97.- TITULAR: MINERA TRITON ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTES: 22 y 23, FRACCION: "C", SECCION: "V', Departamento Deseado con una superficie de 3997 Has.- Se tramita bajo Expediente Nº 411.819/T/95 ¡DON JAIME). bajo Expediente Nº 411.819/T/95 (DON JAIME). PUBLIQUESE.-Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º

## Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

#### EDICTO Nº 009 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez que se ha dictado la Disposición Nº 272/2000 la que en su parte resolutiva Disposición N° 272/2000 la que en su parte resolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado por Disposición 106/96.- TITULAR: COMPANIA MINERA POLIMET S.A.- UBICACION: LOTES: 8 y 7. FRACÇION: "B", SECCION: "VI", Departamento Deseado con una superficie de 3000 Has.- Se tramita bajo Expediente N° 411.015/B/94 (MARTINETAS).- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia. nera de 1º Instancia.-

#### Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

#### EDICTO Nº 010 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez que se ha dictado la Disposición Nº 279/2000 la que en su parte resolutiva deciara la Caducidad del Cateo otorgado por Disposición 668/98.- TITULAR: COMPANIA MINERA POLIMET S.A.- UBICACION: LOTES: 19, 20, 21 y 22, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRI-NI, Departamento LAGO BUENOS AIRES con una superficie de 6938 Has.- Se tramita bajo Expediente: N° 403.908/P/97 (VISTA).- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Miner ía Autoridad Minera de 1º Instancia.-

#### Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-J

#### EDICTO Nº 147 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 28 C.M.) que se ha dictado la Disposición Nº 295/00, la que en su parte resolutiva declara el desestimiento del Cateo. TITULAR: GRUPO MINERO ACONCAGUA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 7.650 Has, siendo las coordenadas las siguientes A. X: 4.673.450,00 Y: 3.393.319,00 B. X: 4.673.450,00 Y: 3.398.319,00 C. X: 4.672.750,00 Y: 3.464.250,00 D. X: 4.672.750,00 Y: 3.524.655,00 E. X: 4.665.450,00 Y: 3.403.319,00 F. X: 4.665.450,00 Y: 3.393.319,00.-Se encuentra dentro del lote 18, 19, 22 y 23, Fracción "B", Sección "VI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. - Se tramita bajo Expediente Nº 408,418/G/94.- PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

## Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

# **TESTIMONIO ACUERDO**

"TESTIMONIO.- ACUERDO Nº 2.804.- En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los siete días del mes de Febrero de dos mil uno, se reúne el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en Acuerdo Ordinario, ... Punto Quinto: Nota Nº cero uno/SACT.I/cero uno - Dirección General de Administración (Contaduría) - Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia con referencia Tasa por Servicios Judiciales (solicitud exptes. durante período feria judicial): Se toma conocimiento del proyecto adjunto que se estima razonable; y conforme las atribuciones conferidas por el Artículo ciento treinta y tres de la Constitución Provincial, Artículo treinta y tres Incisos I) y n) de la Ley Nº Uno (según texto Ley mil seiscientos) y Artículos tercero y cuarto de la Ley  $N^{\circ}$  dos mil cuatrocientos treinta y seis, el Excmo. Tribunal Superior de Justicia resuelve: Aprobar las modificaciones y las incorporaciones propuestas, incorporándose como Punto III del punto vigésimo octavo del Acuerdo Ordinario Nº dos mil seiscientos noventa, modificatorio del texto tarifario aprobado por Acuerdo Ordinario Nº dos mil seiscientos dieciséis, quedando redactado de la siguiente manera: "III.- Cuando se requieran los Servicios indicados en los Puntos I y II, en período de Feria Judicial, el gravamen que corresponda deberá ser abonado con un cargo del cien por cien (100%), a excepción de los casos en que corresponda aplicarse las alícuotas que para cada caso se indican y de los previstos en el Inciso b), Apartado quince)".- Publíquese en el Boletín Oficial.- Fecho, se ordena la confección de un texto ordenado, a tales efectos, remítase a la Dirección General de Administración (Contaduría). - Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría) y Dirección General de Administración (Contaduría).-.Fdo. Dres. J.C. González, C. Salazar y C. R. Espinosa, todos por ante mí, Dr. Mario G. Reynaldi - Secretario" .-

#### NELLY EDITH ANDRADE

Prosecretaria Tribunal Superior de Justicia

# **LICITACIONES**



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia de Santa Cruiz

llama a LICI TACION para la construcción de:

# NATATORIO CUBIERTO en 28 DE NOVIEMBRE

Licitación Pública Nº 073 - IDUV -2000

Presupuesto Oficial: \$ 950.000...

073 - IDUV - 2000 - 002 - M.R.G. - 01.-

Fecha de Apertura: 20 de MAJAZO de 2.001.-

a las 1'0,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDIJV - Don Bosco 369.-

Valor del Pliego: \$ 950.-



Venta de Pliegos: a partir del 09 DE MARZO de 2.001.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO UR'BANO Y VIVIENDA

NISTERIO DE ECONOMIA OBRAS PUBLICAS



Pág.

Plazo 15 meses

## SUMARIO

## **BOLETIN OFICIAL Nº 3302**

**DECRETOS SINTETIZADOS** 120 - 121 - 122 - 123.-..... RESOLUCIONES DISPOSICION **EDICTOS** OYARGEMIT S.R.L. - CAMPA BRICH - AITA - AGUILAR c/DIAZ - PICONE c/A.T.S.A. -BANCO FRANCES S.A. c/MANSILLA - MANZANARES Y MONTANE S.C.A.C/E.D. Y R. DEL VAL - AREVALO S.R.L. - WILLIAMS - Etos, Nros. 006 - 009 - 010 - 147 - Cad. TESTIMONIO ACUERDO LICITACIONES

# LICITACION



#### LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 002/MRG/01

OBJETO: adquisición de materiales destinado al Taller de Herrería, solicitado por la Dirección Gral, de Obras y Servictos.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 40.801,10).-

APERTURA DE OFERTAS: el día 12 de Marzo del año 2001, a las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín Nº 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 12 de Marzo del año 2001, a las 14:00 horas, en las oficinas del Departamento Compras, sito en Av. San Martín Nº 791 - Río Gallegos - Pcia. de Santa

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHENTA (\$.80.00).

VENTA y/o CONSULTAS DE PLIEGOS: a partir del 26 de Febrero del año 2001 en las oficinas del mencionado Departamento.-

## AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 -Año 1975.